

POLITICA TABAQUISMO, ALCOHOL, SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y ARMAS.		
Código: GERG-FOR-006	Fecha: 02-01-2015	Versión: 005

POLITICA TABAQUISMO, ALCOHOL, SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y ARMAS.

FECHA DE ELABORACIÓN: 02/01/2015	FECHA DE REVISIÓN: 02/01/2015	FECHA DE APROBACIÓN: 02/01/2015
RESPONSABLE: COORDINADOR HSEQ	RESPONSABLE: REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN	RESPONSABLE: PAULA MEJIA. GERENTE GENERAL

POLITICA TABAQUISMO, ALCOHOL, SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y ARMAS.		
Código: GERG-FOR-006	Fecha: 02-01-2015	Versión: 005

7 SEAS ENERGY SAS, busca proteger la salud de nuestros empleados, colaboradores, proveedores, contratistas y subcontratistas y mantener los niveles de seguridad en las áreas de trabajo. Por lo tanto se compromete a:

- No permitir que sus trabajadores, proveedores, contratistas ingresen a laborar bajo efectos de sustancias psicoactivas no medicadas o alcohol que atente contra la seguridad propia o la de otros empleados en el normal desempeño laboral. De no cumplirse esta indicación, la persona será retirada de su área de trabajo recibiendo una sanción por escrito sin remuneración salarial por ese día y dependiendo del reglamento interno de trabajo, los roles, responsabilidades y la criticidad de sus funciones puede ser cancelado su contrato de trabajo con justa causa.
- Realizar charlas educativas sobre los efectos nocivos que causa el uso de sustancias psicoactivas no medicadas, alcohol y/o tabaco, en la salud de las personas y en su actividad socio-laboral, con sus repercusiones legales, civiles y penales.
- Restringir el consumo de tabaco en áreas identificadas como riesgo potencial que puedan generar daños en la salud y accidentes en oficinas, vehículos y áreas de trabajo.
- Desarrollar los mecanismos necesarios para fortalecer esta política, de tal forma que sea un proceso dinámico y de continuo mejoramiento.
- Prohibir el uso, porte, transporte y venta de armas de fuego, blancas y material explosivo en las instalaciones donde **7 SEAS ENRGY S.A.S** labore sin excepción.
- Cancelar el contrato laboral al trabajador que reincida en el incumplimiento de esta política.

La presente política será publicada y difundida por escrito a todos los empleados de **7 SEAS ENERGY S.A.S** independiente del lugar donde se desempeñen. Asimismo, será dada a conocer a todo el personal que realiza prestación de servicios en la empresa, tales como proveedores, contratistas y subcontratistas y otros, quienes de no contar con una política propia coherente con ésta, deberán acatar y someterse a las normas de ésta.


MANUEL ERNESTO ROJAS ROMÁN,
REPRESENTANTE LEGAL
Revisada 13 diciembre de 2024.

POLITICA TABAQUISMO, ALCOHOL, SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y ARMAS.		
Código: GERG-FOR-006	Fecha: 02-01-2015	Versión: 005

CAMBIOS Y MODIFICACIONES

Versión	Fecha	Descripción del cambio	Responsable cambio	Aprobación cambio
001	02/01/2015	Elaboración del Documento	No Aplica	No Aplica
002	04/02/2015	Cambio de Gerente General	Representante del sistema	Gerente General
003	03/08/2015	Cambio de Gerente General	Representante del sistema	Representante Legal
004	02/08/2016	Cambio de Logo	HSEQ	Gerente General
005	18/12/2020	Actualización de política	HSEQ	Gerente General